



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20171100050673**

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Página 1 de 2

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**
Directora General

LIDA RUÍZ VÁSQUEZ
Subdirectora de Aprovechamiento

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría al Proceso de Aprovechamiento

Dra, Beatriz,

De manera atenta remito el Informe Final de Auditoría a los procedimientos de Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO), Remuneración a la población recicladora y Decreto 400 de 2004, correspondiente a los resultados de la auditoría realizada por esta Oficina en la Subdirección de Aprovechamiento.

Al respecto, se destaca que el resultado de la evaluación es muy positivo, toda vez que no se determinaron incumplimientos para los procedimientos de RURO y Remuneración.

No obstante, se determinaron dos (2) No Conformidades o incumplimientos respecto a actividades previstas en el Decreto 400 de 2004 y en el procedimiento que la Unidad tiene vigente sobre este tema, sobre las cuales se solicita a la Subdirección de Aprovechamiento la formulación de un Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente informe, tal como lo establece el Proceso de Evaluación, Control y Mejora de la Unidad.

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20171100050673**

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017

Página 2 de 2

Finalmente, se generaron tres Observaciones sobre el mismo tema del cumplimiento del Decreto 400, sobre las cuales se sugiere a la Subdirección analizar y tomar medidas al respecto.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ARDILA DIAZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

e-mail: cardila@uaesp.gov.co

Anexos Informe en dos (2) folios

Elaboró Omar Urrea Romero

Avenida Caracas No 53-80
Codigo Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195




CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	INFORME DE AUDITORIA		ECM-PCAI-FM 04
	VERSIÓN 10	31/08/2015	Página 1 de 4

PROCESO AUDITADO: APROVECHAMIENTO	FECHA 13/10/2017
--	-------------------------

TIPO DE AUDITORIA:	SIG ()
	GESTIÓN (X)

OBJETIVO: Verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades del Proceso de Aprovechamiento.


ALCANCE:
 Se evaluará la ejecución de las actividades de los siguientes procedimientos 1) Decreto 400 de 2004, Código MI-APROV-PCD400-01 V2 2) Procedimiento APR-PC-02 Registro Único de Recicladores de Oficio RURO V5, y 3) Procedimiento Remuneración a la Población Recicladora de Oficio, Código MI-APROV-PCRPRO-03, versión 4
 Para efectos de la verificación, se tendrá en cuenta la información de la gestión de los procedimientos desde el 01 de enero de 2017 hasta la fecha de la apertura de la Auditoría

CRITERIOS:

- Procedimiento Decreto 400 de 2004, Código MI-APROV-PCD400-01.
- Procedimiento Registro Único de Recicladores de Oficio RURO APR-PC-02 V5
- Remuneración a la Población Recicladora de Oficio, Código MI-APROV-PCRPRO-03, versión 4
- Resolución 114 de 2003
- Decreto 400 de 2004
- Decreto 1421 de 1993 Art 38, numerales 3 y 4.
- Directiva 09 de 2006.
- Decreto 312 de 2006.
- Resolución 288 de 2014 Por la cual se incorporan Recicladores de Oficio al Registro Único de recicladores de Oficio - RURO

AUDITADOS:

LIDA RUIZ VÁSQUEZ, Subdirectora de Aprovechamiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	INFORME DE AUDITORIA VERSIÓN 10	ECM-PCAI-FM 04 Página 2 de 4
31/08/2015		

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA: 1. FORTALEZAS (Factores de éxito):		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="446 178 487 577">No.</th> <th data-bbox="446 577 527 1869">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="487 178 527 577" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="527 178 527 1869"></td> </tr> </tbody> </table>	No.	DESCRIPCIÓN	1	
No.	DESCRIPCIÓN					
1						



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 3 de 4

2 NO CONFORMIDADES

No.	DESCRIPCIÓN
1	No se evidencia el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 400 de 2004, toda vez que la Unidad no está realizando seguimiento efectivo al reporte de información de todas las Entidades de la Administración Distrital, en particular a la Actividad 06 del procedimiento, tal como lo establece la norma en su artículo primero, párrafo segundo "Los mandatos de este Decreto deberán ser implementados por las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado, las empresas de servicios públicos de carácter oficial y mixto, la Veeduría Distrital ()". Lo señalado por cuanto la información de seguimiento presentada por la Subdirección de Aprovechamiento da cuenta de una base de datos de 53 Entidades de las cuáles sólo han reportado información 44, sin que se evidencie una efectiva gestión para lograr que todas las Entidades cumplan con las disposiciones del Decreto. Vale aclarar que según la información publicada en la página web de la Alcaldía Mayor las entidades del Distrito son 56, situación que muestra además que hay tres entidades que no figuran en la base de datos de seguimiento.
2	Frente a la Actividad número 1 "Revisar y Actualizar el programa de capacitación" del numeral 9 "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROVECHAMIENTO", no se evidencia la implementación del Programa de Capacitación en el manejo de residuos sólidos que cada entidad produce, el cual también está establecido en el Artículo Tercero del Decreto 400 de 2004 "Coordinación y asesoramiento - La coordinación de las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los residuos sólidos en las entidades que conforman el Distrito Capital estará en cabeza de la Gerencia de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos. La mencionada entidad debe implementar un programa de capacitación, para que sea ajustado e implementado por cada entidad, de conformidad con sus propias necesidades y elaborar con ellas un cronograma de desarrollo y verificación de metas, creando para el efecto, indicadores de gestión y haciendo el seguimiento y evaluación del caso".

3 OBSERVACIONES:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se recomienda que cuando las Entidades distritales no cumplan con los reportes oportunos de la información requerida por el Decreto 400 de 2004, la Unidad emita comunicaciones oficiales requiriendo esta información. Lo anterior por cuanto sólo fue posible evidenciar el envío de correos electrónicos que no tienen el alcance y formalidad de una comunicación radicada.
2	Frente al avance y gestión de la aplicación del Decreto 400 de 2004, no se realizaron recomendaciones ni observaciones a las entidades del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA HABITADORA
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

Página 4 de 4

31/08/2015

3

En el momento de la auditoría se evidenció que la información sobre el cumplimiento del procedimiento del Decreto 400 no se encuentra debidamente sistematizada ni organizada

RESPONSABLES

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

APROBACIÓN

Equipo Auditor:

Nombre	Firma
Omar Urrea Romero	
José Ignacio Pinzón Barreto	
Iván Darío Sierra Ballesteros	

Nombre: Omar Urrea Romero

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firma:

Fecha de Aprobación: 13 / 10 / 2017
(dd/mm/aaaa)

Fecha de elaboración: 12 / 10 / 2017
(dd/mm/aaaa)